

CARATULA:[VÍCTIMA_1]. S/ SITUACION
EXPTE.CS-01208-JP-2026

CIPOLLETTI, 27 de agosto de 2026

VISTO y CONSIDERANDO: Las manifestaciones vertidas en la denuncia radicada en sede policial en fecha 25 de agosto 2026 y lo resuelto por el Juzgado de Paz de la ciudad de Cinco Saltos en fecha 26 de agosto 2026, que diera origen a las presentes actuaciones, caratuladas "[VÍCTIMA_1]. S/ SITUACION" (Expte. Nro. CS-01208-JP-2026), a efectos de ampliar el conocimiento de la suscripta respecto a los hechos expuestos, así como también, dar cumplimiento a lo normado por la Ley Nacional 26.061 y Provincial 4109, y normas concordantes en materia de Niñez;

RESUELVO:

I.- Ratificar la intervención de la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia de la ciudad de CINCO SALTOS, en la situación familiar de la niña, hija de la Sra. [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_2] con domicilio sito en en [DIRECCION_DENUNCIADO/_DENUNCIADA_2] debiendo brindar el informe correspondiente, a la mayor brevedad posible, del cual surjan las explicaciones del caso, así como también, estrategias de abordaje, y oportunamente poner en conocimiento sus resultados, necesidad de modificación, evolución; y todo lo que estime técnicamente necesario para la eventual adopción de medidas y su legalidad.

Oficiese, con adjunción de copia.-

II.- Dése VISTA a la Defensora de Menores a los fines que estime corresponder.-

Despachos por OTIF.-

Dra. Gabriela Lapuente
Jueza